

Saul Hernandez

Para: 'certificacionesrnt@fontur.com.co'; 'parafiscal@fontur.com.co'
CC: 'antonio.yera@solways.co'; 'Lina Maria Mejia M.'
Asunto: RE: Emisión de la certificación de pagos del año 2017 de la Contribución Parafiscal

De: Saul Hernandez [mailto:auditor@solwaysinternational.com]

Enviado el: viernes, 13 de julio de 2018 5:10 p.m.

Para: 'certificacionesrnt@fontur.com.co'; 'parafiscal@fontur.com.co'

CC: 'antonio.yera@solways.co'; 'Lina Maria Mejia M.'

Asunto: RV: Emisión de la certificación de pagos del año 2017 de la Contribución Parafiscal

Buenas tardes

Estimada Dra. Alexandra

Para efectos de terminar el proceso de renovación de RNT del establecimiento SOLWAYS COLOMBIA SAS, con número de matrícula 02395692 y RNT 33546, le agradezco me indique como se procede en este caso ya que este establecimiento está asociado a Minorista y sólo para el segundo (2°) semestre de 2018, tenemos proyectado iniciar actividades, por lo cual no hemos generado ingresos y por ende no hay base para liquidar la contribución parafiscal.

Muchas gracias y quedamos atentos a su amable respuesta

Cordialmente



Saúl Hernández Sogamoso
Contador Externo
SWI COLOMBIA S.A.S.
Calle 94 N° 14-48 Oficina203
57 321 2038292
auditor@solwaysinternational.com
Bogotá - Colombia
www.solways.com

De: parafiscal@fontur.com.co [mailto:parafiscal@fontur.com.co]

Enviado el: jueves, 17 de mayo de 2018 2:25 p. m.

Para: saul.hernandez@solways.co

Asunto: Emisión de la certificación de pagos del año 2017 de la Contribución Parafiscal

Bogotá D.C, 16 de mayo de 2018

DGP-8633-18

Señores

**APORTANTES DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL PARA LA PROMOCION DEL
TURISMO**

Asunto: Solicitud en trámite.

Respetado señor Aportante.

En relación con la solicitud que radicó en el correo electrónico certificacionesrnt@fontur.com.co y/o parafiscal@fontur.com.co, de manera atenta, le informo que la misma se encuentra en trámite.

Por otra parte, se precisa que si su solicitud consiste en la emisión de la certificación de pagos del año 2017 de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, e inició el proceso de actualización del registro nacional de turismo adjuntando la solicitud de la mencionada certificación radicada ante la entidad recaudadora, en la actualidad las cámaras de comercio se encuentran validando con la entidad recaudadora si efectivamente realizó todos los pagos del año 2017 de dicha Contribución, y de esta manera remitir la correspondiente certificación y así finalizar el trámite de actualización del registro nacional de turismo sin causarse el pago del salario mínimo legal vigente estipulado en el artículo 33 de la ley 1558 de 2012.

Lo anterior aplica, si se encuentra al día en todos los pagos del año 2017 de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, y si la única causal de devolución de su trámite de actualización es la relacionada con la certificación de pagos de dicho tributo.

Atentamente,

ALEXANDRA OYUELA MANCERA

Directora Contribución Parafiscal

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso
7°

Pbx: (1) 327 55 00

Bogotá D.C. – Colombia

www.fontur.com.co

F
(1) 32

--

Este mensaje ha sido enviado saul.hernandez@solways.co para parafiscal@fontur.com.co

Para reenviar este correo, por favor no use el boton de reenviar de su aplicación de correo, porque este mensaje fue especialmente hecho para usted. Si quiere hacerlo use [la página de reenvío](#) de nuestro sistema de envío masivo.

Para cambiar la configuración de su suscripción, visite la [página de preferencias](#)

O si quiere ser [removido completamente](#) para evitar envios de esta lista.

